

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0103/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE MIGUEL ALOAPAM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 29 de julio de 2022.

C. ALBERTO MÉNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL ALOÁPAM
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Aloápam 2022 le informo las siguientes observaciones:

a) Estrategias Transversales:

- o Se le exhorta a realizar el análisis propios de los datos cuantitativos Municipio de los temas de Equidad de Género y Asuntos Indígenas.
- o Integrar diagnóstico con información cualitativa generada en las mesas de participación ciudadana respecto al tema de Equidad de Género.
- o En la pág. 63 indican 1.98K, indica que significa "K", no solo se trata de copiar lo indicado las páginas web consultadas.
- o En la pág. 64 indican que el porcentaje de población que vive en situación de pobreza es de 88.85% verificar los indicadores correspondientes.
- o Revisar la lógica vertical y horizontal de la planeación, todo problema debe tener un objetivo (propuesta de solución acorde), que a su vez debe contar con una Estrategia y las Líneas de Acción respectivas, lo anterior por ejemplo en el tema de derechos de niñas, niños y adolescente tiene una línea de acción que enuncia la explotación infantil sin mencionar este tema en el diagnóstico
- o Verificar que todos sus objetivos, estrategias y líneas de acción estén de acuerdo a la siguiente estructura:
 - *Los objetivos* deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - *Las estrategias* son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
 - *Líneas de acción* son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindará integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Respecto a la observación del primer tema transversal de género, se le informa que el PMD de San Miguel Aloápam 2022, en la página 63, indica que el porcentaje de población que vive en situación de pobreza es de 88.85%, lo cual no concuerda con los datos del INEGI, por lo que se le solicita verificar los datos y actualizarlos en el PMD.

En cuanto a la observación del segundo tema transversal de asuntos indígenas, se le informa que el PMD de San Miguel Aloápam 2022, en la página 64, indica que el porcentaje de población que vive en situación de pobreza es de 88.85%, lo cual no concuerda con los datos del INEGI, por lo que se le solicita verificar los datos y actualizarlos en el PMD.

[illegible]